BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIV
APARECE LOS DIAS HABILES
EDICION DE 11 PAGINAS

Salta, 21 de julio de 1992

Correo Argentino SALTA

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA Nº 21
Tarifa Reducida
Concesión Nº 3/18

Nº. 13.974

Tirada de 400 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 8.00 a 12.30

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. OSVALDO CAMISAR
Ministro de Gobierno

Dr. JUAN PABLO
LEMIR SARAVIA
Secretario de Gobierno

Reg. Nacional de Propiedad
Intelectual Nº 244031

DIRECCION Y
ADMINISTRACION
ZUVIRIA 490
TELEFONO Nº 214780
Salta - 4400

SERGIO ANTONIO
RODRIGUEZ
Director General

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

Disposición Nº 1

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	$ 6,50	$ 0.10
— Convocatorias Asambleas Profesionales	$ 12,50	$ 0,10
— Avisos Comerciales	$ 21,00	$ 0,10
— Asambleas Comerciales	$ 17,00	$ 0,10
— Avisos Administrativos	$ 21,00	$ 0.10
— Edictos de Mina	$ 17,00	$ 0,10
— Edictos Concesión de Agua Pública	$ 17,00	$ 0.10
— Edictos Judiciales	$ 8,50	$ 0,10
— Remates Inmuebles y Automotores	$ 17,00	$ 0.10
— Remates Varios	$ 10,50	$ 0,10
— Posesión Veinteñal	$ 21,00	$ 0.10
— Sucesorios	$ 8,50	$ 0,10
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	$ 62,50	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	$ 104,00	
— Más un adicional en concepto de prueba	$ 13,00	
II — SUSCRIPCIONES		
— Anual	$ 83,50	
— Semestral	$ 52,00	
— Trimestral	$ 42,00	
III — EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	$ 0,80	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	$ 1,20	
— Atrasado más de 1 año	$ 2,50	
— Separata	$ 3,00	
IV — FOTOCOPIAS	**Resolución M. G. Nº 191/92**	
— 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, $, ½, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.B.S. Nº 813 del 23-6-92 — Renuncia al cargo de Director Gral. de Adm. del M.B.S. 1860
S.G.G. Nº 814 del 24-6-92 — Asume su titular el mando gubernativo de la Provincia 1860
M.E. Nº 815 del 24-6-92 — Renuncia al cargo de presidente alterno de la Junta Provincial del Poroto 1860

Pág.

M.E. Nº 816 del 24-6-92 — Renuncia al cargo de presidente del Consejo de Vigilancia de la Junta Provincial del Poroto 1860
M.E. Nº 817 del 24-6-92 — Designa presidente alterno de la Junta Pcial. del Poroto 1860
M.E. Nº 818 del 24-6-92 — Designa presidente del Consejo de Vigilancia de la Junta Provincial del Poroto 1861
M.E. Nº 819 del 24-6-92 — Prorroga vencimiento de las cuotas de amortización pendientes de pago de los nuevos títulos de la deuda pública 1861
M.Ed. Nº 820 del 24-6-92 — Interinato de funcionario a cargo del Min. de Educación 1861
S.G.G. Nº 821 del 25-6-92 — Renuncia al cargo de Secretario Legal y Técnico 1861
S.G.G. Nº 822 del 25-6-92 — Designa en cargo de Secretario Gral. de la Gobernación 1862
S.G.G. Nº 824 del 29-6-92 — Designa delegados Tit. y alterno del Consejo Fed. Asesor 1862
S.G.G. Nº 825 del 29-6-92 — Reunión de Superiores Tribunales del Norte Argentino y la Inauguración de Actividades Académicas de la Escuela de la Magistratura: Interés provincial 1862
M.E. Nº 828 del 30-6-92 — Designa liquidador de la Emp. Salteña de Turismo S. E. 1862

DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S. Nº 812 del 23-6-92 — Afectación de personal 1863
M.E. Nº 826 del 30-6-92 — Asignación interina de función 1863
M.E. Nº 827 del 30-6-92 — Asignación interina de función 1864
M.E. Nº 829 del 30-6-92 — Contratación de publicidad 1864
M.E. Nº 830 del 30-6-92 — Contratación de publicidad 1864
M.E. Nº 831 del 30-6-92 — Contratación de publicidad 1864

RESOLUCION

Nº 88826 — Resolución General de Rentas - Nº 29 1864

EDICTO DE MINAS

Nº 88825 — Antares - Expte. Nº 771-P-40 1865

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 88830 — Municipalidad de Salta - L.P. Nº 15/92 1865
Nº 88828 — Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán - L.P. Nº 2/92 1865
Nº 88824 — Banco de Préstamos y Asistencia Social - L.P. Nº 2/92 1865
Nº 88814 — Universidad Nacional de Salta - L.P. Nº 001-CI-92 1865

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 88813 — Gas del Estado - Salta - L.P. Nº 5.240 1865
Nº 88812 — Gas del Estado - Salta - L.P. Nº 5.239 1866
Nº 88811 — Gas del Estado - Salta - L.P. Nº 5.238 1866

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

Nº 88831 — Corvalán, Florentino José - Expte. Nº 25.949/92 1866

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 88805 — SASDA S.A. - Sociedad Anónima Salteña de Desarrollo Agrícola. 1866

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 88829 — Asoc. Evangélica Asamblea de Dios - Para el día 26-7-92 1866
Nº 88827 — Instituto Médico de Salta - Para el día 7-8-92 1867
Nº 88815 — Gas Club Salta - Para el día 31-7-92 1867

RECAUDACION

Nº 88832 — Del día 20-7-92 1867

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 23 de junio de 1992

DECRETO Nº 813

Ministerio de Bienestar Social

VISTO que el contador público nacional Guillermo Eduardo Figallo, eleva su renuncia al cargo de Director General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a partir del 1º de junio de 1992,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 1º de junio de 1992, acéptase la renuncia presentada por el contador público nacional Guillermo Eduardo Figallo, al cargo de Director General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Juncosa - García Lobo (I.).

Salta, 24 de junio de 1992

DECRETO Nº 814

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a esta Provincia del que suscribe, a partir del día 24 de junio del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido el mando gubernativo de la Provincia por parte del que suscribe, a partir del día 24 de junio del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Camisar - García Lobo (I.).

Salta, 24 de junio de 1992

DECRETO Nº 815

Ministerio de Economía

Secretaría de Asuntos Agrarios

VISTO la renuncia presentada por el señor Alfredo Mario López al cargo de presidente alterno de la Junta Provincial del Poroto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia del señor Alfredo Mario López al cargo de presidente alterno de la Junta Provincial del Poroto, quien fuera designado mediante decreto Nº 324/89, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Asuntos Agrarios..

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - García Lobo (I.) - Elizalde.

Salta, 24 de junio de 1992

DECRETO Nº 816

Ministerio de Economía

Secretaría de Asuntos Agrarios

VISTO la renuncia presentada por el señor Abel Sierra al cargo de presidente del Consejo de Vigilancia de la Junta Provincial del Poroto.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia del señor Abel Sierra al cargo de presidente del Consejo de Vigilancia de la Junta Provincial del Poroto, quien fuera designado mediante decreto Nº 445/88, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - García Lobo (I.) - Elizalde.

Salta, 24 de junio de 1992

DECRETO Nº 817

Ministerio de Economía

Secretaría de Asuntos Agrarios

VISTO el decreto Nº 815/92, que acepta la renuncia presentada por el señor Alfredo Mario López al cargo de presidente alterno de la Junta Provincial del Poroto; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la designación de un reemplazante para mantener el normal funcionamiento de la citada institución;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA.

Artículo 1º — Desígnase en el cargo de presidente alterno de la Junta Provincial del Poroto, al señor José Eusebio Colombres Garmendia, L. E. Nº 8.090.146, clase 1945.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - García Lobo (I.) - Elizalde.

Salta, 24 de junio de 1992

DECRETO Nº 818

Ministerio de Economía

Secretaría de Asuntos Agrarios

VISTO el decreto Nº 816/92, que acepta la renuncia presentada por el señor Abel Sierra al cargo de presidente del Consejo de Vigilancia de la Junta Provincial del Poroto; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la designación de un reemplazante para mantener el normal funcionamiento de la citada institución;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en el cargo de presidente del Consejo de Vigilancia de la Junta Provincial del Poroto, al C.P.N. Juan José Arias, D.N.I. Nº 16.769.157.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - García Lobo (I.) - Elizalde.

Salta, 24 de junio de 1992

DECRETO Nº 819

Ministerio de Economía

Secretaría de Hacienda y Finanzas

VISTO la necesidad de prorrogar los vencimientos de las cuotas de amortización pendientes de pago de los nuevos Títulos de la Deuda Pública Provincial emitidos en virtud del Decreto Nº 279/88; y

CONSIDERANDO:

Que en razón de la permanencia de los factores que determinan el estado de emergencia económica provincial, que incluye la situación de insuficiencia financiera, con los alcances e implicancias contempladas en la Ley Nº 6583, no fue posible afrontar los pagos correspondientes a las cuotas 8º, 9º y 10 de los citados títulos, por lo que resulta imperioso disponer una nueva prórroga de tres meses, a partir del último diferimiento dispuesto por Decreto Nº 330/92;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 26 de junio de 1992, prorróganse por el término de tres meses, las fechas de vencimiento de las cuotas de amortización pendientes de pago de los nuevos Títulos de la Deuda Pública Provincial emitidos en virtud del Decreto Nº 279/88, a partir de la octava cuota cuyo vencimiento opera el 25/06/1992.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de abril de 1991, los intereses de los Títulos de la Deuda Pública Provincial, se calcularán con las pautas establecidas en el Decreto Nº 512 de fecha 7/5/92.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Hacienda y Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - García Lobo - Pacheco.

Salta, 24 de junio de 1992

DECRETO Nº 820

Ministerio de Educación

VISTO el viaje oficial de la señora Ministra de Educación, Cra. Ana María Guía de Villada, a partir del 24 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la citada funcionaria debe trasladarse a la ciudad de Buenos Aires, con motivo de participar de la XIII Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación, que pasara a cuarto intermedio el pasado 12-06-92, dado que continuará sus deliberaciones a partir del 25 de junio del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Educación, al Ministro de Bienestar Social, Sr. Rodolfo Aldo Juncosa, a partir del 24 de junio del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guía de Villada - García Lobo (I.).

Salta, 25 de junio de 1992.

DECRETO Nº 821

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Roberto García Lobo, D.N.I. Nº 11.283.517, al cargo de Secretario Legal y Técnico; y,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Roberto García Lobo, D.N.I.

Nº 11.283.517, al cargo de Secretario Legal y Técnico, a partir del día 25 de junio del año en curso, dándoselle las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado y firmado por el señor Ministro de Gobierno, designado para este acto, Secretario General de la Gobernación "Ad-Hoc".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Camisar ("Ad-Hoc").

Salta, 25 de junio de 1992.

DECRETO Nº 822

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de producir la designación del Secretario General de la Gobernación, como consecuencia del fallecimiento del doctor Ricardo Emidio Rodríguez;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al doctor Roberto García Lobo, D.N.I. Nº 11.283.517, clase 1954 en el cargo de Secretario General de la Gobernación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado y firmado por el señor Ministro de Gobierno, designado para este acto, Secretario General de la Gobernación ad-hoc.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Camisar (ad-hoc).

Salta, 29 de junio de 1992.

DECRETO Nº 824

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 10-06943/92.

VISTO la nota Nº 658/91 del Secretario de Ciencia y Tecnología, profesor doctor Raúl F. Matera, en la que considera indispensable la designación de Delegados Titular y Alterno del Consejo Federal Asesor; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario dar continuidad a la labor realizada hasta la fecha,

Que la Secretaría de Planeamiento, ha sostenido la coordinación de las actividades en Ciencia y Tecnología y la delegación ante COFEA.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnanse Delegados Titular y Alterno, respectivamente, de la provincia de Salta en el Consejo Federal Asesor en Ciencia y Tecnología, al Secretario de Planeamiento y Control de Gestión, Cr. Ramón Atilio Aguirre y al Coordinador del Programa de Desarrollo Científico-Tecnológico, Ing. Ricardo Igarzábal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Camisar - García Lobo.

Salta, 29 de junio de 1992.

DECRETO Nº 825

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-60.226/92.

VISTO la comunicación efectuada por el señor Presidente de la Corte de Justicia acompañando copia de la Acordada Nº 7285, que convoca a una Reunión Regional de Superiores Tribunales, solicitando se declare de interés provincial dicho encuentro y la iniciación de actividades de la Escuela de la Magistratura; y,

CONSIDERANDO:

Que la Reunión de Superiores Tribunales de Provincias reviste señalada importancia institucional por representar dichos cuerpos a los Poderes Judiciales de sus respectivos Estados provinciales;

Que el mencionado encuentro tendrá, además, la virtud de reafirmar los vínculos regionales, lo cual se encuadra en la política de este Gobierno, concurriendo al mismo, presidentes y miembros de las Cortes Supremas o Superiores Tribunales de las provincias de Catamarca, Jujuy, Santiago del Estero y Tucumán.

Que el hecho de que la Provincia sea sede de la mencionada reunión constituye un acontecimiento de trascendencia;

Que la inauguración de la Escuela de la Magistratura, destinada al perfeccionamiento de jueces y funcionarios, además de revestir carácter oficial, se presenta como una iniciativa valiosa por sus propósitos y por constituir una de las primeras instituciones de ese tipo creadas en el país;

Que todo ello abona la procedencia de declarar, a la Reunión de Superiores Tribunales de la Provincia y a la Escuela de la Magistratura, de interés provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial la "Reunión de Superiores Tribunales del Norte Argentino y la Inauguración de Actividades Académicas de la Escuela de la Magistratura, que tendrán lugar los días 30 y 31 de julio del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Camisar - García Lobo.

Salta, 30 de junio de 1992

DECRETO Nº 828

Ministerio de Economía

Expte Nº 118 - 147/92

VISTO la renuncia presentada por el Cr. Fernando José Suárez, al cargo de Liquidador de la Empresa Salteña de Turismo - Sociedad del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que la renuncia citada fue aceptada mediante Decreto Provincial Nº 706/92 a partir del 10 de junio de 1992,

Que a la fecha subsisten actos pendientes de ejecución tendientes a dar por finalizado el estado de Liquidación de EM.SA.TUR.;

Que el Art. 1º del Estatuto Social de EM. SA.TUR. S.E. dispone que la sociedad dependerá del Ministerio de Economía de la Provincia, a través del cual se vinculará al Poder Ejecutivo;

Que el Art. 163 de la Constitución Provincial establece la competencia del Tribunal de Cuentas de la Provincia como órgano de control de las Sociedades del Estado Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designar al doctor Jorge Daniel Mirabella D. N. I. Nº 16.883.672, como Liquidador de la Empresa Salteña de Turismo Sociedad del Estado (EM. SA. TUR. SE.) en liquidación con retención del cargo de Asesor Letrado de EM. SA.TUR. S. E que desempeña en la actualidad. La presente designación lo es con todas las atribuciones y facultades otorgadas por las Leyes Nº 6261/84 y 6479/87 y las Leyes Nacionales Nº 20.705 y 19.550. Instrúyese al designado liquidador para que proceda en forma inmediata a la realización de todos los actos pendientes de ejecución, conforme a Ley, tendientes a la liquidación total y definitiva de EM. SA. TUR. S. E..

Art. 2º — El plazo para la terminación de los actos pendientes de ejecución, mencionados en el artículo precedente, se fijan en 60 (sesenta) días a contar desde la fecha de emisión del presente Decreto, prorrogables por igual término.

Art. 3º — El Ministerio de Economía emitirá las instrucciones complementarias que resulten necesarias a los efectos del proceso liquidatorio según lo dispuesto en el Artículo 106 (segundo párrafo) de la Ley Nacional Nº 19.550.

Art. 4º — El Liquidador deberá comunicar al Tribunal de Cuentas de la Provincia de su designación, solicitando en la oportunidad su debida intervención en el proceso liquidatorio.

Art. 5º — La Sociedad deberá seguir girando bajo la razón social "EM. SA TUR. Sociedad del Estado en Liquidación" y observar lo dispuesto en el Cap. 1ro., Sección XIII de la Ley Nacional Nº 19.550.

Art. 6º — Déjase establecido que el señor Liquidador de EM. SA. TUR. S. E., doctor Jorge Daniel Mirabella, percibirá por el desempeño de sus funciones una remuneración de $ 1.400 (pesos mil cuatrocientos) por todo concepto, estando sujeto dicho importe a las retenciones y aportes previsionales y asistenciales de ley.

Art. 7º — El presente decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su emisión.

Art. 8º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía de la Provincia y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y Secretario de Industria, Minería, Comercio y Turismo.

Art. 9º — Comuníquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - García Lobo - Lemos.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 812 - 23-6-92.

Artículo 1º — Con vigencia al 21 de abril de 1992 y mientras dure la gestión del señor Ministro de Bienestar Social, afectase a la señorita Adriana Elizabeth Roy, D.N.I. número 14.302.755, auxiliar administrativa del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", a la Secretaría Privada del Ministerio de Bienestar Social, con igual remuneración, régimen horario y para desempeñarse con funciones que le serán asignadas.

M. de Economía - S. de Obras y Servicios Públicos - Decreto Nº 826 - 30-6-92 - Expediente Nº 125-080/92.

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución S.O. y S.P. Nº 12/92 de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, mediante la cual se le asignan funciones interinas en el cargo de Jefe División Mesa de Entradas - Area Funcional Administrativa A - Función Superior - Función Ejecutiva - Nivel III, a la señora María Fernanda Ubiergo de Martín, D.N.I. Nº 20.695.893, legajo personal Nº 38.527, desde el 16 de enero de 1992.

Art. 2º — Con encuadre en el Capítulo II de la ley Nº 6127, desígnase interinamente a la señora María Fernanda Ubiergo de Martín, en el cargo de Jefa División Mesa de Entradas, Area Funcional Administrativa A - Función Superior - Nivel 10 - Función Ejecutiva: Nivel III de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a partir del 16 de enero de 1992 y mientras dure el desempeño de las referidas funciones, con retención del cargo de Nivel 3 - Area Funcional Administrativa A - Función Intermedia, en el cual viene revistando.

Art. 3º — A fin de posibilitar lo dispuesto por el artículo anterior y con igual vigencia, descongélase el cargo vacante descripto precedentemente en virtud de lo establecido por el decreto Nº 920/85, artículo 4º.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Principal 1, Personal de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 10, Finalidad 6, Función 90, Sección 4, Sector 1, Ejercicio vigente.

M. de Economía - S. de Obras y Servicios Públicos - Decreto Nº 827 - 30-6-92 - Expediente Nº 125-086/92.

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución SSE. O. Y S.P. Nº 35/91 de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por la cual se le asignan funciones interinas en el cargo de Jefa Departamento Administrativo - Area Funcional Administrativa A - Función Superior - Función Ejecutiva: Nivel I, a la señorita Luisa del Valle Sastre, legajo personal Nº 23.882/0, desde el 24 de octubre de 1991 y mientras dure la licencia por maternidad de la titular del cargo, señora Marta Rosalía Salazar de Pernas.

Art. 2º — Con encuadre en el Capítulo II de la ley Nº 6127, desígnase interinamente a la señorita Luisa del Valle Sastre, en el cargo de Jefa Departamento Administrativo - Area Funcional Administrativa A - Función Superior - Función Ejecutiva Nivel I, desde el 24 de octubre de 1991 hasta el 15 de enero de 1992, con retención del cargo de Jefa División Secretaría Técnica, Area Funcional Técnica T1, Función Superior, Nivel 9, Función Ejecutiva Nivel III.

Art. 3º — A fin de posibilitar lo dispuesto por el artículo anterior y por el periodo indicado en el mismo, descongélase el cargo descripto precedentemente en virtud de lo establecido por el decreto Nº 920/85, artículo 4º.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Principal 1, Personal de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 10, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Finalidad 6, Función 90, Sección 4, Sector 1, Ejercicio vigente.

M. de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Dcto. Nº 829 - 30-6-92 - Expte Nº 05-25.727/92.

Artículo 1º — Apruébase la contratación de publicidad con el diario Eco del Norte, según Orden de Publicidad Nº 38/92, por un monto total de pesos tres mil setecientos ochenta ($ 3.780) con encuadre en el artículo 27, inciso q) de la Ley de Contabilidad, a requerimiento de la Dirección General de Rentas.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Servicios del Presupuesto Ejercicio vigente.

M. de Economía - Decreto Nº 830 - 30-6-92 - Expte. Nº 05-25.757/92.

Artículo 1º — Apruébase la contratación de publicidad con el diario Eco del Norte, según Orden de Publicidad Nº 59/92, por un monto de pesos tres mil setecientos ochenta ($ 3.780) efectuada con encuadre en el artículo 27, inciso q) de la Ley de Contabilidad, a requerimiento de la Dirección General de Rentas.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Servicios del Presupuesto Ejercicio vigente.

M. de Economía - Decreto Nº 831 - 30-6-92 - Expte. Nº 05-25558/91.

Artículo 1º — Apruébase la contratación de publicidad con el diario Eco del Norte, según Orden de Publicidad Nº 770/91, por un monto de pesos tres mil setecientos ochenta ($ 3.780) efectuada con encuadre en el artículo 27, inciso q) de la Ley de Contabilidad, a requerimiento de la Dirección General de Rentas.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Servicios del Presupuesto Ejercicio vigente.

RESOLUCION

O. P. Nº 88826 R. s/c. Nº 5960

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Salta, 30 de junio de 1992

RESOLUCION GENERAL Nº 29

VISTO:

La Resolución General Nº 42/91 que establecía como fecha de vencimiento el 29-11-91 para la 4ª cuota Impuesto Inmobiliario Rural 1990; y

CONSIDERANDO:

Que tal vencimiento operó en el período en que los empleados de la Receptoría Fiscal de Apolinario Saravia realizaban medidas de fuerza comprendido entre el 11-11-91 al 29-11-91;

Que como consecuencia de ello un gran número de contribuyentes y responsables del Impuesto Inmobiliario Rural no pudieron dar formal cumplimiento a la citada obligación tributaria;

Que en atención a lo expuesto resulta procedente reconocer un plazo adicional a fin de beneficiar al amplio sector de contribuyentes del impuesto que se trata;

Por ello:

La Directora General de Rentas

RESUELVE:

1º Considerar ingresado en término hasta el día 18 de diciembre de 1991 inclusive los pagos que se realicen por la 4ª cuota — Año 1990 del Impuesto Inmobiliario Rural— de la Receptoría Fiscal de Apolinario Saravia.

2º Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas.

3º Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. GRACIELA SILVIA CASTRO
Director General
Dirección General de Rentas - Salta

Sin cargo. e) 21-7-92

EDICTO DE MINAS

O. P. Nº 88825 F. Nº 60889

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los artículos 231, 233 y 235 del Código de Minería que Ruth Ester Domingo, ha solicitado la mensura de la mina Ruth de borato, ubicada en el Dpto. La Poma, que tramita por Expte Nº 13.811, la cual se determina de la siguiente manera: Tomando como Punto de Referencia el Esquinero Nº 14 (Esquinero S.E.) de la mina Antares, Expte. Nº 771-P-40, desde allí se miden 5.625 m. con Az. 90º y se ubica el Punto Auxiliar y desde éste se miden 1.300 m. con Az. 360º y se alcanza la Labro Legal. Desde la L.L. se toman 700 m. con Az. astronómico 53º50' y se determina el Punto R.1, situado sobre el perímetro de mina Ruth y común a ambas pertenencias. Desde R. 1 se miden 1.000 m. con Az. 180º y se determina el R.2; desde este R.2. se miden 1.000 m. con Az. 270º y se determina el punto R.3. desde este R.3 se miden 1.000 m. con Az. 360º y se determina el Punto R.4; uniendo este último con R.1 se define la Pertenencia Nº 1 de mina Ruth que abarca 100 Has. Desde R 1 se miden 1.000 m. con Az. 270º y se determina R.4; desde éste se toman 1.000 m. con Az. 260º y se determina R.5; desde R.5 se miden 1.000 m. con Az. 90º y se determina R.6; desde R 6 se miden 1.000 m. con Az. 180º y se alcanza el R.1, definiéndose así la Pertenencia Nº 2 de mina Ruth, que abarca otras 100 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 5 de junio de 1992. Dra. María Cristina Martí, Secretaria Juzg. de Minas.

Imp. $ 21.- e) 21-7-92

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 88830 F. Nº 60896

MUNICIPALIDAD DE SALTA

Departamento de Compras

LICITACION PUBLICA Nº 15/92

Llámase a Licitación Pública Nº 15/92, para el día 28-7-92 a horas 10.30, convocada para la adquisición de dos (2) equipos atmosféricos para ser montados sobre chasis camión Ford 7000. Consultas y Apertura de Propuestas: Departamento de Compras, La Florida Nº 62, Teléf. 311581, Int. 222-223-229. Venta de Pliegos: Departamento de Tesorería, La Florida Nº 62. Precio del Pliego: Pesos veinticinco con setenta y ocho centavos ($ 25,78).

Lic. Alfredo Julio Cointte
Jefe Dpto. Compras
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. $ 21.- e) 21 7-92

O. P. Nº 88828 F. Nº 60893

MUNICIPALIDAD DE S. R. DE LA N. ORAN

La Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán convoca a Licitación Pública para la provisión de ropa de trabajo. Lugar: Intendencia Municipal, día 31-7-92 a horas 9.00. Venta de Pliegos: Dirección de Hacienda en horario de oficina. Valor del Pliego: $ 250.- Orán, julio de 1992. Juan Marciano Cavalli, Intendente Municipal, San Ramón de la Nueva Orán.

Imp. $ 42.- e) 21 y 22-7-92

O. P. Nº 88824 F. Nº 7372

Ministerio de Bienestar Social

BANCO DE PRESTAMOS Y A. SOCIAL

Expte. Nº 35-24933 - Lic. Púb. Nº 2/92

Llámase a Licitación Pública para la impresión y provisión de extractos de lotería serie "A" tradicional, para el día 7 de agosto de 1992 o siguiente si éste fuera feriado.

Precio del Pliego: Pesos ciento cincuenta ($ 150).

Venta de Pliegos: En el Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta, Capital, en la Oficina de Compras y Suministros.

Fecha de Apertura: 7 de agosto de 1992, horas 10.00.

Lugar de Apertura: En el despacho de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta, Capital.

Valor al cobro $ 42.- e) 21 y 22-7-92

O. P. Nº 88814 F. Nº 7370

Ministerio de Cultura y Educación

CONSEJO DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 001-CI-92

Ref. 01/92 del Expediente Nº 16.046/92

Objeto: Insumos para Computación

Pliego: Se adquiere en el edificio de Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Salta, Planta Baja, Oficina Cobro de Arancel sito en el Complejo Universitario Gral. San Martín - Barrio Castañares Ruta Nac. 9, Km. 7- Código Postal 4.400 ciudad de Salta o Delegación en Buenos Aires, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 616 - 8º Piso Oficina 894 - Capital Federal - Teléf. 331-5911.

Valor del pliego $ 38,65 (Pesos treinta y ocho con sesenta y cinco centavos).

Lugar de consultas y presentación de las ofertas: Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta - Complejo Universitario Gral. San Martín - Barrio Castañares Ruta Nac. 9, Km. 7 - Código Postal 4.400 Salta.

Apertura: 31 de julio de 1992 a horas 11,00.

Valor al cobro $ 42,00.- e) 20 y 21-07-92

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. Nº 88813 F. Nº 7369

GAS DEL ESTADO

SALTA

Licitación Privada Nº 5.240

Objeto (150135 - Rectificación de vástagos de motocomprensores Clark TLAD - 8).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta. De 7.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: $ 31,50.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta - Of. Compras, España Nº 763 - Salta.

24 de julio de 1992 - Horas 11.

Valor al cobro $ 42 e) 20 y 21-7-92

O.P. Nº 88812 F. Nº 7369

GAS DEL ESTADO

SALTA

Licitación Privada Nº 5.239

Objeto (135065 - Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios e instalaciones industriales de Planta Compresora Lumbreras - Pcia. de Salta).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta. De 7.30 a 12.30 horas y/o Sucursal Metán, 25 de Mayo 187 - Metán.

Valor del pliego: $ 157,50.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta - Of. Compras, España Nº 763 - Salta.

24 de julio de 1992 - Horas 10.30.

Valor al cobro $ 42 e) 20 y 21-7-92

O.P. Nº 88811 F. Nº 7369

GAS DEL ESTADO

SALTA

Licitación Privada Nº 5.238

Objeto (135010 - Servicio de limpieza de oficinas de Sucursal San Salvador de Jujuy).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta. De 7.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta - Of. Compras, España Nº 763 - Salta.

24 de julio de 1992 - Horas 10.

Valor al cobro $ 42 e) 20 y 21-7-92

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O. P. Nº 88831 F. Nº 60897

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 6ª Nom. (interina), Secretaría de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en los autos caratulados "Corvalán, Florentino José - Vitian de Corvalán, Cándida Viterva s/sucesorio", Expte. Nº 25.949/92, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Fdo.: Dr. Guillermo A. Posadas, Juez. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria. Salta, 8 de mayo de 1992.

Imp. $ 25,50. e) 21 al 23-7-92

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 88805 F. Nº 60867

La doctora Susana Raquel Alday, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, del Distrito Judicial del Centro de la provincia de Salta, Secretaría de la doctora Silvia R. Botteri en Expte. Nº B-25111/91 caratulado "Concurso preventivo de SASDA Sociedad Anónima Salteña de Desarrollo Agrícola hace saber que se ha fijado el día 13 de octubre de 1992 para la presentación del informe individual s/créditos por la Sindicatura y el 3 de noviembre de 1992 para la presentación del informe general. La Junta de Acreedores se fija para el día 24 de noviembre de 1992 o el subsiguiente hábil si éste fuere feriado, a horas 9,30, en dependencias del Juzgado, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Edictos por cinco días en el "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Se habilita la feria de julio a los fines de la publicación. Salta, 10 de julio de 1992. Dra. Silvia R. Botteri, Secretaria.

Imp. $ 42,50 e) 17 al 23-7-92

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 88829 F. Nº 60894

ASOCIACION EVANGELICA ASAMBLEA DE DIOS

CONVOCATORIA

Se invita a los señores miembros, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el Domingo 26 de julio de 1992, a las 9 hs. en su sede central de San Martín 1245, Salta.

Se tratará de la inserción de un nuevo capítulo, con tres artículos, dentro de los estatutos ya vigentes.

La Comisión Directiva
Sara Anderson
Secretaria

Imp. $ 6,50. e) 21/7/92.

O.. P. Nº 88827 F. Nº 60891

INSTITUTO MEDICO DE SALTA

CONVOCATORIA

El Instituto Médico de Salta S. A., convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (Art. 234 de la Ley 19.550) para el día 07 de agosto de 1992 a hs. 20,30 en calle Urquiza Nº 964 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Consideración de la gestión de los Directores, Memoria, Balance General al 31/12/91, Estados de Resultados y Cuadros Anexos y el Informe de la Comisión de Vigilancia.
2) Designación de dos Accionistas de los presentes, para desempeñarse como Comisión Escrutadora de la Asamblea.
3) Elección por terminación de mandato de cinco (5) Directores Titulares por el término de dos (2) años. Elección por terminación de mandato de Tres (3) Directores Suplentes por el término de Dos (2) años. Elección de Tres (3) Miembros Titulares del Consejo de Vigilancia por el término de Un (1) año y de Tres (3) Miembros Suplentes del Consejo de Vigilancia por por el término de Un (1) año.
4) Designación de dos accionistas de los presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Honorable Directorio.

Salta, Julio de 1992.

EL DIRECTORIO.

Imp. $ 62,50. e) 21 al 27/7/92.

O. P. Nº 88815 F. Nº 60879

GAS CLUB SALTA

Convocatoria a Asamblea

General Ordinaria

La comisión directiva del Gas Club Salta convoca a todos sus asociados a la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 31 de julio de 1992, a horas 19 en el domicilio de Pje. Mollinedo Nº 471 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación del acta anterior.
2º Aprobación de socios honorarios y adherentes.
3º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadros demostrativos de ganancias y pérdidas e informe del órgano de fiscalización, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31-12-90 y 31-12-91.
4º Elección de una nueva comisión directiva por un nuevo período de dos años.
5º Toma de posesión de la nueva comisión directiva.
6º Designación de dos socios para suscribir el acta respectiva.

Se recomienda a los señores asociados puntual asistencia recordándoles que el Art. 34 de los estatutos vigentes establece que el quórum de la asamblea será la mitad más uno de los asociados. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Juan Domingo Vega — Secretario
Mario Alberto Córdoba — Presidente

Imp. $ 13.- e) 20 y 21-7-92

RECAUDACION

O. P. Nº 88832

Saldo anterior	$ 71.670,69
Recaudación del día 20-7-92	$ 192,20
TOTAL	$ 71.862,89